

Administración

A

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDEPTO. DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMP. PUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMP. PUTAC.		
DEDUC. DTO.		

REF. : AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ARRIENDO DE EQUIPOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 374

SANTIAGO, 18 JUN. 2001
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.042 Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL N° 01/92 de fecha 30 de Enero de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación; Ley N° 19.702; del 01 de diciembre de 2000, que aprueba Presupuesto para el Sector Público; Decreto supremo N° 98 de abril de 2001; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y antecedentes que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de la Juventud, requiere contar con una central telefónica moderna y eficiente para una mejor atención de los usuarios tanto externos como internos del servicio.

Que, para estos efectos, entre el Instituto Nacional de la Juventud, representado por el Sr. Director Nacional, y la empresa Telefónica Empresas CTC Chile S.A., se ha suscrito un contrato de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos, el cual está signado bajo el N° 007218.

Que, el citado contrato de arrendamiento de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos N° 007218, y sus anexos, suscrito entre el Instituto Nacional de la Juventud y Telefónica Empresas CTC Chile S.A., se entiende parte integrante de la presente Resolución.

Que, la vigencia de este contrato, será de 03 años, a contar del 19 de enero de 2001.

Que, según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°s 194-2001 y 195-2001, existe presupuesto para esta contratación.

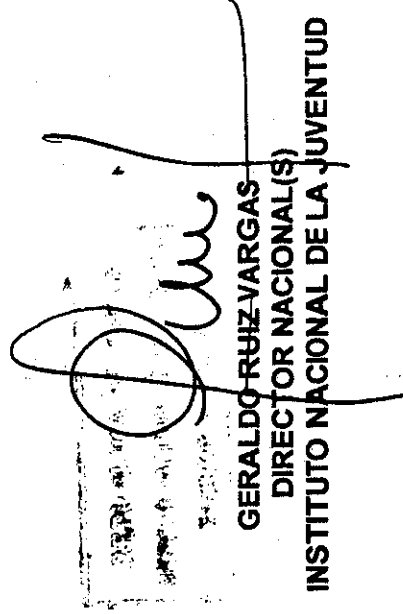
RESUELVO:

1° **AUTORIZÉSE**, suscripción de Contrato de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos entre Telefónica Empresas C.T.C. Chile S.A y el Instituto Nacional de la Juventud, cuya copia se adjunta bajo el N° 007218 y se entiende parte integrante de la presente resolución.

2° **PAGUESE**, a Telefónica Empresas CTC Chile S.A. RUT 90.430.000-4 mensualmente las sumas correspondientes establecidas en el contrato N° 007218 y sus anexos, por concepto de cargos fijos por arriendo de Central Telefónica Siemens y equipamiento señalado, más la suma de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), impuestos incluidos, por concepto de instalación de la Central Telefónica.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que deriva de la presente Resolución, al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 17 Servicios Generales; Asignación 011 Otros Arriendos, en la suma de \$6.480.000.- y Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 14 Mantenimiento y Reparaciones ;Asignación 004 Otras mantenciones, Reparaciones e Instalaciones, en la suma de \$1.300.000.-del presupuesto vigente del Instituto Nacional de la Juventud.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE


GERALDO RUIZ-VARGAS
DIRECTOR NACIONAL(S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Distribución:

- Dirección Nacional
- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Subdepartamento de Finanzas
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO:


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

FECHA: **31** de **Agosto** de **2004** de **29471**

Primero: El presente documento es Anexo al Contrato N° _____
 Segundo: Detalle de servicios materia del Contrato antes mencionado.

DIRECCION DE ENLACES

Código Dirección	DIRECCIONES	Ciudad	MODELO (BTR)
1	Agustinas 1564	Santiago	
2	Urmeneta s/n Casa Claret	Andacollo	
3	Pedro Pablo Muñoz s/n	La Higuera	
4	Av. Arturo Prat # 940	Iquique	
5	Av. Francisco de Aguirre # 424	La Serena	
6	Av. Errazuriz # 1236 of. 107	Valparaíso	
7	Cochrane # 790	Concepción	
8	General Mackena # 103	Temuco	
9	Urmeneta # 70	Puerto Montt	
10	Latorre # 2149-A	Antofagasta	
11	Lautaro Navarro # 631	Punta Arenas	
12			

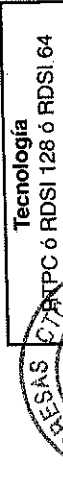
CONFIGURACION DE ENLACES

EXTRINSECA	EXTREMOS	VELOCIDAD (Kbps)	REPETICIONES	EXPERIENCIAS	VELOCIDAD (Kbps)
1	2	128 Kbps	1	9	512 Kbps
1	3	128 Kbps	1	10	512 Kbps
1	4	512 Kbps	1	11	128 Kbps
1	5	512 Kbps	1		Ethernet
1	6	512 Kbps			
1	7	512 Kbps			
1	8	512 Kbps			

SERVICIOS CONMUTADOS

N°	TIPO DE SERVICIO	TECNOLOGIA	N° DE LICENCIA	N° DE LICENCIA

Imp. Ben-Hur Ltda. R.U.T.: 85.164.600-4 - Serrano 264 - Fono: 633 02 74 - Sigo. CAT. 39445



Tecnología
CTC TPC ó RDSI 128 ó RDSI 64

Tercero: El presente anexo se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del CLIENTE y dos en poder de TELEFONICA EMPRESAS.

C. Saiz
 Firma del Representante Legal del Cliente
 República de Chile
 Teléfono Nacional

p.p Firma del Representante Legal de TELEFONICA EMPRESAS

ANEXO E DESCRIPCION DE EQUIPOS

de _____

FECHA: **31** de _____ de **Agosto** **2004** **29471**

Primero: El presente documento es Anexo al Contrato N° _____

Segundo: Detalle de equipos materia del Contrato antes mencionado.

CONFIGURACION

N°	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	DESCRIPCION DE INSTALACION	CANTIDAD
1	Router	Cisco	828	Av. Arturo Prat # 940, Iquique	1
2	Router	Cisco	828	Av. Eco. de Aguirre # 424, La Serena	1
3	Router	Cisco	828	Av. Errazuriz # 1236 of. 107	1
4	Router	Cisco	828	Cochrane # 790, Concepción	1
5	Router	Cisco	828	General Mackena # 103, Temuco	1
6	Router	Cisco	828	Urmeneta # 70, Pto. Montt	1
7	Router	Cisco	828	Latorre # 2149-A, Antofagasta	1
8	Router	Cisco	805	Urmeneta s/n Casa Claret, Andacollo	1
9	Router	Cisco	805	Pedro Pablo Muñoz s/n, La Higuera.	1
10	Router	Cisco	805	Lautaro Navarro # 631, Pta. Arenas.	1
11					
12					
13					
14					
15					

Imp. Ben-164.900-4 - Serrano 264 - Fono: 633 92 74 - Siglo. CAT. 32959

ORIGINAL: TELEFONICA EMPRESAS

Tercero: El presente anexo se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del CLIENTE y dos en poder de TELEFONICA EMPRESAS.



[Handwritten Signature]
 Instituto Nacional de
 REPUBLICA DE CHILE

Firma del Representante Legal del CLIENTE

P.P TELEFONICA EMPRESAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ARRIENDO DE EQUIPOS

DÍA	MES	AÑO
31	8	2004

Nº 029471

ANTECEDENTES DEL CLIENTE		ITEM 1
Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD		
R.U.T. Empresa: 60.110.000-2		
Domicilio: Agustinas N° 1564		
Comuna: Santiago		
Nombre Representante Legal: Eugenio Ravinet Muñoz		
Ciudad: Santiago		
R.U.T.: 8.365.562-3		

ITEM 2
DURACION DEL CONTRATO 3 AÑOS.

CONDICIONES TÉCNICAS										ITEM 3
1- EQUIPOS										
N°	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	DIRECCION DE INSTALACION	MANTENCIÓN	DETALLE ANEXO	CANTIDAD			
1	Router	Cisco	2611xm	Agustinas N° 1554, Santiago	4		1			
2	Router	Cisco	828		4		7			
3	Router	Cisco	805		4		3			
4	Router	Cisco	1721	Agustinas N° 1554, Santiago	4		1			
5										
6										
7										

TIPO DE MANTENCIÓN									
La V (S/R)	1	La V (GR)	2	La D (S/R)	3	La D (GR)	4	TECINSITU	5

2- SERVICIOS		DETALLE ANEXO
N°	TIPO DE SERVICIO	
1	1) Red IP	G
2	2) Enlace Dedicado Internet a velocidad Ethernet/256 Kbps [Nacional/Internacional]	
3	con tasa de agregación 1:4	
4		
5		
6		

Anexo: Anexo Especial (KDS) Paralelo: A Anexo Datarcom: B Anexo Frame Relay: C Anexo EVATM: D Alquiler Equipos: E Anexo RDSI Básico: F Anexo Red IP: G

PRECIOS			ITEM 4
RENTA MENSUAL	95,76	(UF sin IVA)	VALOR INSTALACION
			104,16
			(UF sin IVA)

OBSERVACIONES AL CONTRATO	

USO INTERNO		ITEM 5
1	Nombre Ejecutivo de Ventas : Armando Sáez	
2	Gerencia o Departamento al que pertenece : Empresas	
3	Nombre Director Comercial : Alfonso González	
4	NUMERO DE PROYECTO : 200406993	

CLAUSULA DECIMO NOVENA: DOMICILIO Y PERSONERIA
 Para todos los efectos legales derivados del Contrato suscrito, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.
 Los Contratos se firman en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del CLIENTE y el dos en poder de TELEFONICA EMPRESAS.

La personería de don _____
Eugenio Ravinet Muñoz
 Inscrito en el Registro de la Propiedad